

LEER  
ONLINE

## Los espectáculos de toreo cómico, en el punto de mira político

La reciente **actualización del [Convenio Nacional Taurino](#)** el pasado 2 de septiembre ha desencadenado que se vuelva a poner sobre la mesa política y social la polémica actividad del espectáculo popularmente conocido como *bombero torero*.

El Ministerio de Derechos Sociales ha anunciado que en las próximas semanas se llevará a cabo una reforma de la Ley de Discapacidad para acabar con la figura del “toreo cómico”, algo que no ha gustado a la asociación de personas con acondroplasia, la cual ha respondido **amenazando con llevar a España ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**.

Esta práctica consiste en una cuadrilla de personas con diversas características físicas disfrazadas de toreros. “**Unas actuaciones basadas en la mofa, la denigración, humillación y risa**”, ha declarado la Asociación de Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo (ADEE).

El VI Convenio recoge en su artículo 9, punto 1 la formación de la cuadrilla cómica, compuesta por un jefe de cuadrilla, un torero ‘mayor’ –entendiendo por esta figura aquella persona que tenga capacidad física autosuficiente como para la lidia-, y un mínimo de cinco **toreros ‘pequeños’**–entendiendo a estos efectos aquellas personas que por su estatura física no puedan encuadrarse en el apartado a ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |